



000014

“Año de la Universalización de la Salud”
Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 013-2020-A-MDT/T

Tarucachi, 13 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 6, establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 20 en el inc. 17 establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de conformidad al Art. 77 del D.S. 05-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, resulta necesario efectuar la designación de los funcionarios de confianza y asignarles funciones, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya al fortalecimiento y permita una mayor funcionabilidad administrativa.

En uso de las facultades contenidas en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. Nº 05-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la **BACH. DE CONTABILIDAD JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA**, en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, Ley Orgánica de Municipalidades y las que encomiende la Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los órganos que conforman la Municipalidad Distrital de Tarucachi y a quienes corresponda para su conocimiento y fines. Notificar la Presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE